

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





INR-2019-0257

OMCSS\_107\_201616

Para:

Lic. Sonia Ivett Sánchez

Directora IGCN

De:

Arq. Arlene de Armas

Jefe OMCSS

Asunto:

Solicitud de Análisis Jurídico 0620

Fecha:

7 de Marzo de 2016

Por medio de la presente se solicita análisis Jurídico para la transacción 062015012091 Certificación de Denominación Catastral, ya que como resultado del Análisis efectuado por el Técnico de campo, se encontró que anteriormente la parcela 137 del Sector 0614U42 tiene relacionada la Matricula 60056201 a favor de la

V., en dicha matricula se encuentra una Remedición inscrita con RP 062004001854 a favor de . Sin embargo dicha matricula fue cerrada por cambio de régimen, se realizo sobre la parcela 123 del sector 0614U30 una parcela totalmente diferente a la del RP revisado. Actualmente tiene relacionadas 2 matriculas 60147298 y 60147299, ambas a nombre de

, de las cuales al analizarlas no se encontró algún dato que confirme su ubicación. Por lo que en este sentido se solicita al área de Estudios Registrales Catastrales, para determinar si las matriculas antes mencionadas corresponden a las parcela 137 del sector 0614U42, en caso contrario determinar que antecedente le corresponde. Cabe mencionar que sobre dicha parcela se han solicitado varias certificaciones de la Denominación Catastral hasta el momento no ha sido favorable la resolución